



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO. ALC. Nº 26.818 /

ARAUCO, 22 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

- Solicitud de Patente Comercial bajo la Modalidad de MICROEMPRESA FAMILIAR.
- Lo dispuesto en los artículos Nº 23 al 34 del D.L Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.
- El DS, Nº 452 del 17.06.2009
- Las atribuciones que me confiere el artículo Nº 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente comercial, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO: 26.818 /

- OTÓRGUESE**, la presente Patente Comercial en el **SEGMENTO MICROEMPRESA FAMILIAR**, a don(ña): **FERNANDO ESTEBAN ITURRA MACHUCA**. RUT: 7.929.552-3; para desarrollar el **GIRO COMERCIAL: VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA Y LITERATURA CRISTIANA**; y Autorízase su funcionamiento en la casa habitación ubicada en: ARAUCO, VILLA PEHUEN CALLE FARID METUAZE Nº1671, Comuna de Arauco.
- Procédase**, al cobro del valor de la patente, según el capital propio declarado, no pudiendo funcionar este negocio, local, oficina, establecimiento u otras unidades sin que esté pagado este tributo.
- Incorpórese**, esta patente al Rol de Patentes Comerciales de esta municipalidad. Rol Asignado 2-3379.-
- El **contribuyente** deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigente los requisitos, de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CONSUELO URZUA STOCKER
SECRETARÍA MUNICIPAL

JSG/KSL

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



ELIZABETH MARICÁN RIVAS
ALCALDESA